

DECRETO No. 1 2 2 DE 2022

29 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca.* (...)”

Que mediante Acuerdo No. 02 del 30 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, autoriza a la Gerente General, tramitar traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.890.000).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022039208, la Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría Hacienda, traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.890.000), del Fondo 1-0100, contracreditando el rubro “2.1.2.02.01.001 *“minerales, electricidad, gas y agua”*, teniendo en cuenta que el rubro cuenta con recursos suficientes para cumplir los compromisos de la presente vigencia”. Los recursos se acreditarán en los siguientes rubros así: “(i) 2.1.2.02.02.007 *“Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”* por valor de \$72.000.000, con el fin de adquirir una póliza para la protección de los bienes del instituto; (ii) 2.1.2.02.02.008 *“Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”*, por la suma de \$10.890.000, con el fin de contratar un servicio de monitoreo para las instalaciones del instituto, minimizando los riesgos de intrusión, robo, vandalismo, ingresos no autorizados, incendios o emergencias.”

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024816 del 13



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 122 DE 2022,

29 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

de abril de 2022 por valor total de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.890.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 22 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.890.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100024816 del 13 de abril de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA -
IPYBAC**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Objeto de Gasto	Valor
2				Gastos	82.890.000
2.1				Funcionamiento	82.890.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	82.890.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	82.890.000
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	82.890.000
2.1.2.02.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Minerales; electricidad, gas y agua	82.890.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					82.890.000

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.890.000), así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 1122 DE 2022

29 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA -
 IPYBAC**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Objeto de Gasto	Valor
2				Gastos	82.890.000
2.1				Funcionamiento	82.890.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	82.890.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	82.890.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	82.890.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	72.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.890.000
TOTAL CRÉDITO					82.890.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

DECRETO No. 122 DE 2022

29 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 ABR 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 122 DE 2022

29 ABR 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Elia Margarita Ramírez Arenas
ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS
Gerente General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno *JE*
Contratista
Verificó: **Liliana Triana**
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez *Fernando*
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *Freddy*
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

